

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, noviembre 26 de 2021. A Despacho el presente proceso con oficio del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira (V) en el que requieren a esta Instancia para se le informe si la terminación del proceso fue comunicada a la Oficina de Tránsito donde se encuentra inscrito el vehículo, en caso afirmativo manifestar si el oficio fue retirado para su registro. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria, Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1592

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: LILIANA LOZADA COLLAZOS
Radicación: 76-130-40-89-001-2011-000336-00

Evidenciada la constancia secretarial **OFICIESE** al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira (V) comunicándosele que mediante auto del 28 de septiembre de 2016 se decretó la terminación del proceso por haber operado la figura del desistimiento tácito, motivo por el cual se libraron los oficios 1711 y 1712 dirigidos a la Secretaría de Tránsito de Cali (V) y a ese Juzgado con el contenido del auto en comento, haciendo la claridad que los remanentes de este proceso se enviaban al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira (V), solicitándole a la primera autoridad dejara sin efecto el oficio No. 059 del 23 de enero de 2012 e inscribiera la nueva medida, siendo remitidos mediante planilla del correo 4-72 del 03 de noviembre de 2016, sin que obre devolución hecha por parte de la oficina de correo.

Posteriormente el 23 de enero de 2019 la doctora Luz Hortensia Urrego de González solicitó oficio al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira (V) mediante el cual se colocaba a su disposición el vehículo embargado con el fin de diligenciarlo personalmente, sin embargo el mismo no ha sido retirado pese a que fue ordenado con auto del 04 de marzo de 2019.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO: OFICIAR al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)** transcribiéndole el contenido de este proveído y enviándole copias de los documentos en mención.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIAVALLE

En Estado No. 200 de hoy noviembre 29 de 2021
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.